

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6155	LUNES, JUNIO 13 DE 1960	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
Aparece los días hábiles					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Décreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.50
" atrasado de más de un mes hasta un año	2.00
" atrasado de más de un año	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	40.00
" Semestral	70.00
" Anual	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$ 31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 12640 del 1/6/60	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alberto C. Machuca, al cargo de Director del Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma	1518
" " " " 12643 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alvaro G. Naar, al cargo de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología	1518
M. de Gob. N° 12668 " "	— Con intervención de Cont. Gral. de la Prov. liquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 37.559.77 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del M. de Gobierno	1518 al 1519
" " " " 12669 del 2/6/60	— Designase al Sr. Leonor C. Cáceres, en Jefatura de Policía	1519
" " " " 12729 del 6/6/60	— Rectifícase el art. 1° del decreto N° 12.100 de fecha 29 de Abril del corriente dejándose establecido que la Oficina de Registro Civil suprimida es Belgrano	1519
" " " " 12730 " "	— Designase personal en Jefatura de Policía	1519
" " " " 12731 " "	— Designase personal en Jefatura de Policía	1519
" " " " 12732 " "	— Designase a la Srta. Felipa Gorostiza en el cargo de Maestra de Telares de la Loc. de Manualidades filial Güemes	1519 al 1520
" " " " 12733 " "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de la Cárcel Penitenciaria	1520
" " " " 12734 " "	— Apruébanse las modificaciones introducidas a la Ordenanza Impositiva para el año 1960 que ha de regir en la Municipalidad de Iruya	1520
" " " " 12735 " "	— Apruébanse el gasto en la suma de \$ 10.800.— m/n. por publicaciones efectuadas en el diario El Clarín, de la Capital Federal	1520
" " " " 12736 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Reynaldo Chein, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Aguaray	1520
" " " " 12737 " "	— Apruébase el contrato de locación firmado con fecha 1° de febrero del año en curso entre Jefatura de Policía y la Sra. Luisa E. de Rodríguez, a efecto de alquilar un local con destino a la Sub. Comisaría de El Barrial (Dpto. San Carlos)	1520
" " " " 12738 " "	— Designase en el cargo de Maestro Lustrador del (Personal de Maestranza) al Sr. Juan Carlos Calizaya	1520
" " " " 12739 " "	— Rectifícase el art. 3° del decreto N° 12482 de fecha 18 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la asignación dispuesta por el mismo solamente corresponde a Diana L. Monasterio y no a la Srta. Ercilia del Huerto Copa como erróneamente se consignara	1521
" " " " 12740 " "	— Acuérdense becas a estudiantes para que los mismos puedan seguir estudios Universitarios	1521 al 1522
" " " " 12741 " "	— Designase personal en la Cárcel Penitenciaria	1522
" " " " 12742 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 5.000.— m/n. a favor de los alumnos de 6° año de la Esc. Industrial de la Nación Ciclo Superior	1522
M. de Econ. N° 12743 " "	— Por Cont. Gral. de la Prov. porcébase a transferir de Rentas Generales a la cuenta de Fondos Obras Públicas la suma de \$ 2.000.000.— m/n.	1522
" " " " 12744 " "	— Dáse por terminadas las funciones al Ing. Ignacio Steren de la Direc. de Arquitectura de la Provincia	1522
" " " " 12745 del 7/6/60	— Reconócese un crédito por la suma total de \$ 3.302.63 m/n.	1522
" " " " 12746 " "	— Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 8.000.— m/n. a favor de la Municipalidad de La Viña	1522
" " " " 12747 " "	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el Sr. José Yarade y otórgase nuevo título de concesión	1523
" " " " 12748 " "	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por los señores Manuel Mamani y Maximiliano A. Mamani	1523
" " " " 12749 " "	— Reincorpórase al Sr. Roque A. Báez a la Direc. de Arquitectura de la Provincia	1523
" " " " 12750 " "	— Adjudícase la Licit. Pública el Sr. Ing. Rafael A. Fernández para la ejecución de los trabajos de los terrenos Fiscales de El Porvenir, Departamento de Anta por la suma de \$ 199.200.— m/n.	1523
" " " " 12751 " "	— Déjase establecido que la liquidación dispuesta por el Decreto N° 12062/60, tiene el carácter de anticipo de participaciones debiendo su importe ser reintegrado al Tesoro Provincial antes del 30 de Octubre del cte. año	1523
" " " " 12752 " "	— Apruébase el Certificado N° 4 de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada correspondiente a la obra Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro	1523 al 1524
" " " " 12753 " "	— Apruébase el Certificado N° 10 Pinal de Obras correspondiente a la Obra Ampliación Hospital Melchora F. de Comerio	1524
" " " " 12754 " "	— Apruébase el Certificado N° 2 Provisorio Liquidación de Variaciones de Coste de Mano de Obra ejecutada, correspondiente a la Obra Construcción Salas Primeros Auxilios en Tolombón	1524

PAGINAS

12755	— Apruébase el certificado N° 10 Final de Obra correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa	1524
12756	— Apruébase el Certificado N° 5 —Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón (Dpto. de Cafayate)	1524

EDICTOS DE MINAS:

N° 6134	— Solicitado por Ricardo Liendro Exp. N° 3169-L	1524
---------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6126	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares Lic. Públ. N° 88/60	1525
N° 6115	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 91/60	1525
N° 6091	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 577	1525
N° 6081	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 9/60	1525

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6136	— s/por Carlos Alberto Patrón Uriburu	1525
N° 6111	— s/ por Juan Benito Lajad	1525
N° 6094	— s/ por Cleón Paissanidis y Hermanos	1525
N° 6098	— s/ por Juan Paissanidis	1525
N° 6068	— s/por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1525
N° 6067	— s/por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1525
N° 6066	— s/por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1525
N° 6065	— s/por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1525
N° 6064	— s/por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1525
N° 6061	— s/por Leocadio Ramos	1525
N° 6052	— s/ por Fidélina Figueroa de Solá	1525 al 1526

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6132	— De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza	1526
N° 6119	— De don Yaya Faud	1526
N° 6117	— De don Hugo Samuel Serrey	1526
N° 6102	— De don Salomón Chafn	1526
N° 6088	— De doña Amelia Gómez	1526
N° 6086	— De doña Nemesia Torres de Schain	1526
N° 6085	— De don Benjamín Montellano	1526
N° 6082	— De don Damián Adolfo Copa	1526
N° 6070	— De don José Vera	1526
N° 6063	— De don Ramón Serapio Rosales	1526
N° 6062	— De doña Celimena García Vda. de Villegas	1526
N° 6059	— De don Juan Carlos Dávalos	1526
N° 6057	— De don Nicolás Alzogaray	1526
N° 6056	— De don Martín Ciro Aparicio	1526
N° 6052	— De don Lidoro Argamonte	1526
N° 6040	— De doña Eida Buenaventura Maidana de Benicio	1526
N° 6035	— De don Humberto Pedro Carabajal	1526
N° 6034	— De don Simeón Gil	1526
N° 6030	— De don Sixto Durán	1526
N° 6008	— De don Zahed Juan Jahjah	1526
N° 6007	— De don Armando Ola	1526
N° 5982	— De don Antolín Cuellas	1526
N° 5981	— De don Rodolfo Anastacio Guaymás	1526
N° 5977	— De doña Angela Uriburu de Echenique	1526
N° 5941	— De don Pedro Díaz Aldao	1526
N° 5919	— De don Rodolfo Antonio Costas	1526
N° 5902	— De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva	1526 al 1527
N° 5897	— De don Zenón Rivera Caballero	1527
N° 5889	— De don Juan Luis Nougués	1527
N° 5877	— De don Dionisio Plaza	1527
N° 5875	— De don Belisario Rodríguez	1527
N° 5874	— De don Sergio Catalino Rueda	1527
N° 5870	— De don José Wenceslao Yañez	1527
N° 5856	— De doña Adelaida Vázquez de Celiz	1527
N° 5851	— De don Bernardo Lasteche	1527
N° 5850	— De doña Rufina Vilte de Arana	1527
N° 5837	— De doña Elvira Getrudés Pachao de Tacacho	1527
N° 5826	— De don Juan Nicolás Tapia y de doña María Cruz	1527

TESTAMENTARIO:

N° 5868	— De don Salvador Gallegos Mendoza	1527
---------	------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

N° 6131	— Por: Julio César Herrera —Juicio: Saicha José D. vs. Morales Chavez Berta A.	1527
N° 6130	— Por Julio César Herrera —Juicio: Saicha José D. vs. Vera Bruno	1527
N° 6129	— Por José Abdo —Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hnos.	1527
N° 6128	— Por José Martín Risso Patrón —Juicio: Municipalidad de Salta vs. Empresa de Transporte El Condor	1527
N° 6124	— Por: José Alberto Cornejo —Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Horacio Burgos	1527
N° 6123	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Sucesión de Alberto Tujman vs. Antonio Sánchez	1527
N° 6122	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Aleja Mendoza de Haquín vs. Guillermo Morey	1527 al 1528
N° 6121	— Por: José Alberto Cornejo —Juicio: Aleja Mendoza de Haquín vs. Guillermo Morey	1528
N° 6120	— Por José Alberto Cornejo: Roberto Ríos vs. Pedro Silisque	1528
N° 6116	— Por Andrés Ivento —Juicio: Carlos M. Cabral vs. Savedra Roger	1528
N° 6114	— Por Manuel C. Michel —Juicio: José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Traballini	1528
N° 6109	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Conrado, Marcuzzi S. R. L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro	1528

Nº 6105 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Margalef vs. Camilo Riquelme	1528
Nº 6092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Cata Leandro y Cata Mary Ramos de	1528
Nº 6078 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Testamentaria de Harold Teasdale	1528
Nº 6044 — Por: José Alberto Carnejo — Juicio: Juan Cincotta, S. R. L. vs. José Domingo Temporetti	1528
Nº 6037 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ignacio Arturo Michel Ortiz vs. Salomón Sivero	1528 al 1529
Nº 6036 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1529
Nº 6033 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Testamentario de doña María Teresa Gutiérrez de López	1529
Nº 5971 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera. Alvarado	1529
Nº 5.900 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Estéban-Mariano Gregorio, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López	1529
Nº 5863 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Salvador Angel Erundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	1529
Nº 5829 — Por Carlos R. Avellaneda - juicio: Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprin	1529

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6133 — Urrestarazu Martha Pizarro de vs. Marquez Laudino Waldo	1529
Nº 6125 — Roberto Escudero vs. Jesús Virgilio Nuñez	1529 al 1530
Nº 6112 — Falú Ricardo vs. Helia Chica de Rojas	1530
Nº 6104 — Banini Ponce y Cia. vs. Urbán Flores	1530
Nº 6108 — Bravo Tilva Néstor G. vs. Rodríguez Román	1530
Nº 6107 — Bravo Tilva Néstor G. vs. Barrionuevo Justo P.	1530
Nº 6106 — Lerma S. R. L. vs. omás Pedro Kardos	1530

CITACIONES A JUICIO:

Nº...6095.— Gutierrez Marcelino y Gutierrez Hilaria López de s/ adopción de un menor	1530
Nº 6047 — González Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes González	1530
Nº 5996 — Compañía Azucarera del Norte Soc. Anón.	1530
Nº 6000 — Sociedad Anónima o Compañía Azucarera del N	1530

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6084 — De Esparza Damiana	1530
Nº 6060 — promovido por Juan Florencio Gubernatti	1530

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6048 — Quiebra City Bar	1530
----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6127 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. para el día 26 de junio	1531
Nº 6113 — Ingenio San Isidro S. A para el día 23 de julio	1531

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1531
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1531

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 12640 — A
Salta, Junio 1 de 1960
Memorandum Nº 503 de S. S. el señor Ministro.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Alberto Conrad Machuca, al cargo de Director de 3ra. del Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la designación de un reemplazante a los efectos del normal funcionamiento de dicho Establecimiento, habiéndose propuesto al doctor Juan José Apollinaire;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Conrad Machuca, al cargo de Director de 3ra. Director del Hosp. Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma, a partir del día 17 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir del día 17 de mayo del año en curso, Director de 3ra

Director del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, al Dr. Juan José Apollinaire, en la vacante por renuncia del anterior titular, doctor Alberto Conrad Machuca

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Se copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12643 — A
Salta, Junio 1 de 1960
Expediente Nº 34.285/60

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Alvaro Gómez Naar, al cargo de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología; y

—CONSIDERANDO.
Que resulta imprescindible designar un reemplazante, habiéndose propuesto para ello al doctor Felix Plinio González;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada

por el doctor Alvaro Gómez Naar, al cargo de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología, a partir del día 4 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Designase, con carácter interino a partir del día 4 de mayo del año en curso en la categoría de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología, al doctor Félix Plinio González, en la vacante por renuncia del doctor Alvaro Gómez Naar.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso. I— Item I— Principal a)1— Parcial I de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12668 — G.
Salta, Junio 1 de 1960
Expediente Nº 6098/60

—La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública eleva facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros por pólizas que cubren el riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio de las siguientes reparticiones: Secretaría Gral. de la Gober-

nación —Póliza N° 916	\$ 16.428.34
Tribunal de Locaciones —Póliza N° 913	1.778.25
Fiscalía de Gobierno —Póliza N° 918	2.936.00
Boletín Oficial —Póliza N° 920	2.083.46
Archivo y Biblioteca Históricas —Póliza N° 910	1.046.80
Escuela de Aviación Civil —Póliza N° 909	1.046.80
Archivo de la Provincia —Póliza N° 911	1.136.53
Ministerio de Gobierno, J. e I. P. —Póliza N° 917	7.818.80
Dir. Pcial. de Aeronáutica —Póliza N° 912	1.136.53
Biblioteca Provincial —Póliza N° 921	1.948.17

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 21— del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 77/100 Moneda Nacional (\$ 37.359.77 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros, por coberturas del riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio de las oficinas antes mencionadas, debiéndose imputar en la siguiente manera:

Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 80	\$ 16.428.34
Anexo D — Inciso XVI — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 58	1.778.25
Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 79	2.936.00
Anexo B — Inciso VI — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 55	2.083.46
Anexo D — Inciso XIV — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 60	1.046.80
Anexo D — Inciso XIX — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 55	1.046.80
Anexo D — Inciso XIII — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 61	1.136.53
Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 74	7.818.80
Anexo D — Inciso VII — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 62	1.136.53
Anexo D — Inciso XI — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 63	1.948.17

Liquidaciones éstas que serán retenidas e ingresadas de conformidad a lo ordenado por Decreto N° 10.392/59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12669—G.

SALTA, Junio 2 de 1960.

Expte. N° 6416/60.

VISTO la nota N° 560, de fecha 30 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase al señor Leonor Cecilio Cáceres, en el grado de Sub-Comisario (P. 27), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, en reemplazo de don Abraham Saba, en la Sub-Comisaría Los Noques (General Güemes), a partir del día que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12729—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. N° 6445/60.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 141—M—14, de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Rectifícase el artículo 1º del Decreto N° 12.100 de fecha 29 de abril del corriente, dejándose establecido que la oficina de Registro Civil suprimida es Belgrano, debiendo la Encargada de la misma, pasar a reemplazar en la Oficina de Registro Civil de Capitán Pagés.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12730—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. N° 6405/60.

VISTAS las notas Nos. 516 del 13-V; 521 del 13-V; 523 del 12-V; 530 del 16-V; 531 del 16-V y 513 del 13-V-60, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tome posesión de su servicio al siguiente personal:

- Roberto Astigueta, Clase 1927 — M. I. N° 7.211.919 —D. M. N° 63—, en el cargo de Oficial Sub-Inspector (20) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Catalino Abán para desempeñarse en esta ciudad;
- Humberto Ponce, Clase 1909 — M. I. N° 2.988.249 —D. M. N° 63—, en el cargo de Oficial Sub-Inspector (19) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Renato Alquizalet, para desempeñarse en la localidad de Embarcación;
- Tido Domingo Cristofani, Clase 1914 — M. I. N° 3.883.679 —D. M. N° 62—, en el cargo de Oficial Ayudante (48) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Héctor Pallet;
- Ernesto Calderón, Clase 1904 en el cargo de Oficial Ayudante (41) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Samuel Eduardo Cabrera;
- Juan Cueto, en el cargo de Comisario (56) del Personal Superior de Seguridad

y Defensa, en reemplazo de don Roberto Agustín Helguero, para desempeñarse en la Comisaría de Rivadavia Banda Sur;

c) Pedro Gerardo Carrizo, Clase 1903 — M. I. N° 451.052—, en el cargo de Sub-Comisario (61) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Gaspar Iriarte, para desempeñarse en la Sub-Comisaría de El Bordo (Campo Santo);

f) Digno Cruz, Clase 1915 — M. I. N° 3.889.154 —D. M. N° 64—, en el cargo de Comisario (85) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en carácter de reingreso para desempeñarse en la Comisaría de Coronel Juan Solá.

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe dar cumplimiento al artículo 1º del Decreto N° 9785, del 20-XI-59 y artículo 3º del Decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12731—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. N° 6424/60.

VISTO la nota N° 562, de fecha 27 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase en el cargo de Agente de la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- Al señor Luis Manuel Paz (C. 1933 — M. I. N° 7.225.637 —D. M. N° 63), en reemplazo de don Ricardo Hipólito Escobar (801), para desempeñarse en Los Sauces;
- Al señor José Chocobar (C. 1934 — M. I. N° 7.233.483 —D. M. N° 63), en reemplazo de don Durval Zuleta (709), para desempeñarse en La Zanja;
- Al señor Juan Antonio Vázquez (C. 1936 —M. I. N° 6.497.967 —D. M. N° 43), en reemplazo de don Walter Jaime Villagra (674), para desempeñarse en Los Sauces;
- Al señor Pedro José Rodríguez (C. 1934 —M. I. N° 7.053.169 —D. M. N° 57), en reemplazo de don Adolfo René Villalbo (723), para desempeñarse en Embarcación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12732—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. N° 6336/60.

VISTO la nota N° 572, de fecha 20 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase en el cargo de Oficial 5º, Maestra de Telares de la Escuela de Manualidades filial Güemes, a la Srta. Felipa Gorostiaga, L. C. N° 1.257.542, en reemplazo de la titular del cargo Sra. Fanny Márquez de García, quien se encuentra en uso de licencia de conformidad al Art. 22º del Decreto N° 10.113/59, por el tiempo que dure la citada li-

ciencia y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Déjase establecido que los haberes correspondientes que se le liquiden a la empleada designada en el artículo anterior del presente decreto, deberán ser tomados de los fondos de la Partida Global del Presupuesto de la mencionada Escuela.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12733—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. Nº 6308/60.

VISTO las notas Nos. 699, 670, 698 y 701—C del mes de mayo ppto., elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que a continuación se detallan:

- 1) Al señor Teodoro Soriano, al cargo de Compaginador (Personal Obrero y de Maestranza), por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y a partir del día 18 de mayo del año en curso, fecha de su renuncia.
- 2) Al señor Valentín Medina, al cargo de Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza), por razones particulares, y a partir del día 16 de mayo del año en curso, fecha de su renuncia.
- 3) Al señor Santos Eduardo Martínez, al cargo de Electricista (Personal Obrero y de Maestranza), por razones particulares, y a partir del día 12 de mayo del presente año, fecha de su renuncia.
- 4) Al señor Sebastián Trapano, al cargo de Encargado de Herrería (Personal Obrero y de Maestranza), por razones particulares, y a partir del día 18 del corriente año, fecha de su renuncia.

Art. 2º — Designase al señor Cándido Castonuevo (M. I. Nº 7.232.952), en el cargo de Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza), en la vacante producida por el apartado 2) del presente decreto, y a partir de la fecha en que se haga cargo de su servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12734—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. Nº 6132/59.

La Municipalidad de Truya solicita modificación en la Ordenanza Municipal de la finis ma aprobada por Decreto Nº 7015 del 18-VI-59 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones introducidas a la Ordenanza Impositiva para el año 1960, que ha de regir en la Municipalidad de Truya, y que corren de fojas 11 a fojas 16, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernández Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12735—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. Nº 6159/60.

El diario "El Clarín" de la Capital Federal eleva factura por la suma de \$ 10.800.— m/n., para su cancelación por publicaciones efectuadas los días 16, 17 y 18 de abril del corriente año, de aviso de la inauguración invernal del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7, vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto en la suma de Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.— m/n.), por publicaciones efectuadas en el diario "El Clarín" de la Capital Federal los días 16, 17 y 18 de abril del año en curso de la inauguración invernal del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario "El Clarín", por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso XVII— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos Nº 57, del Presupuesto —Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12736—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. Nº 6438/60.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Reinaldo Chein, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), a partir del día 30 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12737—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. Nº 6031/60.

Jefatura de Policía solicita aprobación del contrato de locación suscripto en fecha 1º de febrero del año en curso a efecto de alquilar un local destinado a la Sub-Comisaría de "El Barrial" (Dpto. San Carlos), y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, vuelta del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación firmado con fecha 1º de febrero del año en curso, entre Jefatura de Policía y la señora Luisa E. Acosta de Rodríguez, a efecto

de alquilar un local con destino a la Sub-Comisaría de "El Barrial" (Dpto. San Carlos) cuyo texto dice:

"Contrato de Arrendamiento — Entre los señores Luisa E. Acosta de Rodríguez como locador y Teniente Coronel Celestino Argumedo en representación de la Policía de Salta en su carácter de Jefe de Policía con domicilio el primero de los nombrados en "El Barrial" Dpto. San Carlos, Provincia de Salta y el segundo en calle Güemes Nº 750 de esta ciudad, han convenido el siguiente contrato:

1) La señora Luisa E. Acosta de Rodríguez da en arrendamiento a la Policía de Salta el inmueble de su propiedad ubicado en "El Barrial" Dpto. San Carlos, para ser destinado al servicio de la misma.— 2) El precio del alquiler por dicho local, es fijado en la suma de (\$ 200.— m/n.) (Dobcientos Pesos Moneda Nacional); por mes, en acuerdo de ambas partes. Todas las mejoras que el inquilino haga por su cuenta en la propiedad, quedarán en beneficio de ésta, no habiendo lugar a recibo ni por reintegro de valor alguno, por lo que el locatario abonará el precio íntegro por lo convenido mensualmente sin deducción alguna.— 3) El término de duración de este contrato será de un año contando desde el primero de febrero de 1960, pudiendo el mismo ser prorrogado por dos años más y sucesivamente, no pudiendo Jefatura de Policía transferir ni sub-alquilar la propiedad.— 4) Este contrato se firma "ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— 5) La falta de cumplimiento por parte del locatario a cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato dará derecho al locador para rescindir de inmediato sin más trámite, exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado.— En prueba de conformidad y declarando el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se firman tres ejemplares del mismo tenor y al solo efecto en la ciudad de Salta a los un día del mes de febrero del año mil novecientos sesenta.— Fdo: Luisa E. Acosta de Rodríguez — Fdo: Celestino Argumedo, Tte. Coronel Jefe de Policía.— El suscripto, Jefe de Policía de la Provincia de Salta, está de acuerdo con las cláusulas del presente contrato.— Jefatura de Policía: Salta Abril 29 de 1960.— Fdo: Dr. Juan Carlos Ferraris, Jefe de Policía, es copia".

Art. 2º — El gasto precedentemente citado se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos Nº 73, del Presupuesto —Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12738—G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Expte. Nº 6305/60

VISTO la nota Nº 705, de fecha 18 de mayo del año en curso elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en el cargo de Maestro Lustrador del (Personal Obrero y de Maestranza), a partir de la fecha en que tome servicio, al señor Juan Carlos Calizaya. (M. I. Nº 7.228.316 —Clase 1932), en vacante de presupuesto; previo cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 30º del Decreto Nº 10.113/60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12739--G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

VISTO el Decreto N° 12.482, de fecha 18 de mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 12.482, de fecha 18 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la asignación dispuesta por el mismo, solamente corresponde a Diana Lía Monasterio y no a la Srta. Ercilia del Huerto Copa, como erróneamente se consignara en el referido artículo,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12740--G.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Exptes. Nos. 6358|60; 6355|60; 6345|60; 6348|60; 6346|60; 6391|60; 6370|60; 6390|60; 6364|60; 6394|60; 6351|60; 6130|60; 6337|60; 6379|60; 6385|60; 6395|60; 6350|60; 6196|60; 6353|60; 6393|60; 6383|60; 6354|60; 6356|60; 6357|60; 6381|60; 6166|60; 6392|60; 6377|60; 6331|60; 6372|60; 6344|60; 6347|60; 6368|60; 6369|60; 6389|60; 6349|60; 6367|60; 6352|60; 6361|60; 6384|60; 6386|60; 6376|60; 6388|60; 6363|60; 6362|60; 6378|60; 6382|60; 6181|60; 6371|60; 6380|60; 6373|60; 6360|60; 6374|60; 6375|60; 6359|60; 6365|60 6366|60.

VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregadas a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública (Oficina de Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento de vigencia, Decreto N° 10.395, de fecha 29 de diciembre de 1959;

Que esos estudiantes han acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acuérdense becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios, por la suma de Quinientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1° de Abril del año en curso:

- 1) A favor de Francisco Ernesto Acosta, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 2) A favor de Martha Yenny Amador, para proseguir estudios en Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba;
- 3) A favor de Elva Rosa Aparicio, para proseguir estudios de Notariado en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 4) A favor de Andrea Bilbao Richter, para proseguir sus estudios de Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas en la Universidad Nacional del Litoral (Rosario);
- 5) A favor de Héctor Alfredo Contín, para proseguir estudios de Ingeniería Agronómica en la Universidad Nacional de La Plata;
- 6) A favor de Benigno Félix Galarza, para proseguir estudios de Ingeniería en Máquinas Eléctricas en la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Córdoba;
- 7) A favor de Hilda Florencia Guzmán, para proseguir estudios de Medicina en la

Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba;

- 8) A favor de Teresa del Carmen Matus, para proseguir estudios de Escribanía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 9) A favor de José Danie Ocampo, para proseguir estudios de Medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 10) A favor de Genaro Sergio Ostapoff, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica Electricista en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 11) A favor de Juan Luis Rodríguez, para proseguir estudios de Ingeniería Civil en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 12) A favor de Carlos Eduardo Rosso, para proseguir estudios de Farmacia en el Instituto de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 13) A favor de Oniel Eduardo Villagarcía, para proseguir estudios de Profesorado de Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 2° — Acuérdense becas a los siguientes estudiantes para que los mismos puedan seguir sus estudios secundarios, por la suma de Trescientos Pesos Mens, y a partir del día 1° de Abril del año en curso, en razón de haber acreditado sus respectivas residencias, fuera de esta Ciudad;

- 1) a favor de Raquel Hortensia Barraza, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 2) a favor de Aída Concepción de Caro, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 3) a favor de Mario Genaro Fernández, para proseguir estudios en la especialidad Mecánica en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32;
- 4) a favor de Silvia Catalina Giménez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;

Art 3° — Acuérdense becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir sus estudios universitarios en esta ciudad, por la suma de Doscientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1° de Abril del año en curso:

- 1) a favor de Myrtha Del Carmen Lamas, para proseguir estudios de Profesorado en Pedagogía en el Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación de esta ciudad;
 - 2) a favor de María Malamud, para proseguir estudios de Profesorado en Pedagogía en el Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación de esta ciudad;
 - 3) a favor de Rogelio Prudencio Pérez, para proseguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo en la Facultad de Ciencias Naturales de esta ciudad;
- Art 4° — Acuérdense becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios secundarios, por la suma de Doscientos Pesos Mens. y a partir del día 1° de Abril del año en curso:
- 1) a favor de Lucrecia Nelly Akincl, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
 - 2) a favor de Carmen Luisa Alba, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
 - 3) a favor de Herminia Almaraz, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
 - 4) a favor de Amalia Arias, para proseguir

estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;

- 5) a favor de Yolanda Esther Armelia para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 6) a favor de Leticia Manuela Arzulan, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
- 7) a favor de Nélida Raquel Ceballos, para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 8) a favor de Teresa Del Valle Ceballos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 9) a favor de Eduardo Marcelo Córdoba, para proseguir estudios en la especialidad de Mecánica del Automotor a Explosión en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 de esta ciudad;
- 10) a favor de Estela Delgado, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 11) a favor de María Rosa Di Salvo, para proseguir estudios en la Especialidad de Bordados en la Escuela Profesional de Mujeres de esta ciudad;
- 12) a favor de Carmen Alicia Echeverría, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 13) a favor de Ricardo Federico Figueroa, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 14) a favor de Aurelia Corina Fuentes, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 15) a favor de Juan Carlos Galli, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 16) a favor de Juana Del Valle González, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 17) a favor de Elva Leñor Guanica, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 18) a favor de Avelina Clara Gutiérrez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 19) a favor de Juan Carlos Jiménez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 20) a favor de Concepción Teresa Martínez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 21) a favor de Jaime Ernesto Martínez, para proseguir estudios de Sacerdocio en el Seminario Metropolitano de esta ciudad;
- 22) a favor de María Susana Mingo, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 23) a favor de Gladys Rumualda Moreno, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 24) a favor de Dolores Antonia Nieva, para proseguir estudios de Dactilografía y Taquigrafía en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;
- 25) a favor de Eduardo Efraín Nogueira Hernández para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 26) a favor de Ana María Party, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 27) a favor de Petrona Pereda, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela Profesional de Mujeres de esta ciudad;
- 28) a favor de Elsa Estela Romero, para pro

- seguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 29) a favor de Sixta Antonia Rojas, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
 - 30) a favor de José Antonio Rodríguez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
 - 31) a favor de Leonor Dora Ríos, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
 - 32) a favor de Clara Alicia Serrano Dioli, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
 - 33) a favor de Esther Francisca Sánchez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
 - 34) a favor de Clara Del Valle Sánchez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
 - 35) a favor de Delfina Tolaba, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
 - 36) a favor de María Marcelina del Valle Torres, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;

Art. 5º. — Acuérdate una beca mensual de Trescientos Pesos a favor de Pedro Fanor Guerrero, para que el mismo pueda proseguir sus estudios de Bachiller en el Colegio San Francisco de la ciudad de Tucumán, de conformidad a las excepciones previstas por el Artículo 17º del Decreto N° 10.395 (Reglamento de Becas) en razón de que el beneficiario reside en la localidad de El Tala, localidad mas próxima a la Provincia de Tucumán que a esta Capital.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12741 — G

Salta, Junio 6 de 1960

Expediente N° 6426/60

—VISTO la nota N° 690 de fecha 13 de mayo ppdo elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art 1º. — Desígnase a partir de la fecha en que tome servicio al señor Lorenzo López (M. I. N° 3.303.055) en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), en vacante de presupuesto.

Art. 2º. — Desígnase a partir de la fecha en que tome servicio al señor Vicente Parrilla (M. I. N° 7.241.894) en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) en vacante de presupuesto.

Art. 3º. — Las personas designadas por el presente deberá dar cumplimiento a las disposiciones que establece el Dto. N° 10.113/60 Art. 30.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12742 — G

Salta, Junio 6 de 1960

Expediente N° 6228/60

—Los Alumnos de 6º año de la Escuela In-

dustrial de la Nación Ciclo Superior solicitan un subsidio en la suma de \$ 5.000.— m/n. a efecto de comprar premios para organizar una rifa cuya recaudación será; aplicada a solventar los gastos de la gira de fin de curso a realizarse a la Provincia de Córdoba y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2.— de estos o-
Ladados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de los Alumnos de 6º año de la Escuela Industrial de la Nación Ciclo Superior a efecto de comprar premios para organizar una rifa con el objeto de recaudar fondos que se destinarán a solventar los gastos de la gira de fin de curso a la Provincia de Córdoba.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad; a la orden con junta de los alumnos Víctor Chiapochiño y Oscar Bernardo Frías, de la Escuela Industrial de la Nación Ciclo Superior.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12743 — E.

Salta, 6 de Junio de 1960.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados pendientes de cancelación correspondientes a obras en ejecución que es necesario activar para su pronta realización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 2.000.000.— (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12744 — E.

Salta, 6 de Junio de 1960.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Dáse por terminadas las funciones al Ing. IGNACIO STEREN, 2º Jefe de Departamento de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12745 — E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 288/1960.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva liquidaciones practicadas a diversos beneficiarios de préstamos que les acordara la ex-Dirección General de la Vivienda, y de las cuales surgen excedentes de amortización;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de total de \$ 3.302,63 m/n. (Tres mil trescientos dos Pesos con 63/100 Moneda Nacional), a favor de las siguientes personas, en concepto de reintegro de los excedentes de amortización que registran sus cuentas de préstamos:

Juan E. Fernández	\$ 219.51
Valentín Marín	" 1.174.28
Dionisio Colque	" 471.53
Angel Robustiano Condori	" 1.437.41

Total \$ 3.302.63

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.302,63 m/n (Tres Mil Trescientos Dos Pesos con 63/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a los beneficiarios de los créditos reconocidos por el artículo anterior, con imputación al Anexo G- Inciso Único DEUDA PÚBLICA Partida Principal 3- Parcial 5- de la Ley de Presupuesto vigente ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 142 Intervención N° 130- Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Roberto Elías

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12746 — E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 1330/1960.

VISTO este expediente, por el que la Municipalidad de La Viña solicita un subsidio a fin de invertirlo en la iluminación de una cancha de futbol de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo colaborar en la ejecución de trabajo de esta naturaleza, reportadores de beneficios de carácter social;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 8.000.— m/n (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA, a fin de invertirlo en la iluminación de una cancha de futbol de dicha localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA la suma de \$ 8.000.— (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), por el concepto indicado en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo H- Inciso V- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 1- "Subsidio a Municipalidades", del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12747 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 962/1960.

VISTO este expediente por el que el Señor José Yáradé solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Fracción Santa María", Catastro N° 505, ubicado en el Departamento de Guachipas; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el P.E. considera que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 1994 de fecha 11 de agosto del año 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados, por usos y costumbres por el Señor JOSE YARADE y otórgase nuevo título de concesión, para irrigar una superficie de dieciocho hectáreas, con carácter permanente y a perpetuidad, del inmueble denominado "Fracción Santa María" Catastro N° 40, ubicado en el Departamento de Guachipas; con dotaciones de cinco litros, veinticinco centilitros por segundo, a derivar de la hijuela Coropampa, proveniente del río Guachipas y cuatro litros, veinte centilitros por segundo a derivar de la hijuela Molino del Alto proveniente del Arroyo El Molino (10 y 8 Has.) respectivamente. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de sesenta horas en un ciclo de treinta y cinco días con la mitad del caudal de la hijuela Coropampa y un turno de cuarenta y dos horas en un ciclo de treinta días, con el caudal total de la hijuela El Molino del Alto.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río y arroyo a que se refieren las concesiones reconocidas por el artículo anterior, las cantidades concedidas quedan sujetas a la efectividad de caudales del río y arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnicas de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12748 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 923/1960.

VISTO este expediente por el cual los Señores Manuel y Maximiliano Alfonso Mamani, solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Peñaflor", Catastro N° 260, ubicada en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 8 y 2 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el Poder Ejecutivo considera que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Administración General de Aguas de Salta por Resolución N° 1391, de fecha 16 de Diciembre de 1959.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócese los derechos al uso

de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por los Señores MANUEL MAMANI y MAXIMILIANO ALFONSO MAMANI y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de ocho y dos hectáreas del inmueble denominado "Peñaflor", Catastro N° 260, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana, con dotación de cuatro litros, veinte centilitros por segundo y un litro cinco centilitros por segundo a derivar del Arroyo El Chorro y Río La Yesera, mediante las acequias denominadas La Zanja y La Yesera, respectivamente y con carácter "Permanente y a Perpetuidad". — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuatro días y cuatro noches por el Arroyo El Chorro, mediante la acequia La Zanja en un ciclo de veinticinco días, con todo el caudal del Arroyo y un turno permanente del Arroyo La Yesera (se especifica el turno permanente por el Arroyo La Yesera, por tratarse de un caudal muy exiguo.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo y río a que se refieren las concesiones reconocidas en el presente Decreto, las cantidades concedidas quedan sujetas a las efectividades de caudales en las distintas épocas del año dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3°.— Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12749 —E.

Salta, 7 de Junio 1960.

Expediente N° 873/1960.

VISTO este expediente por el cual el peón de Obras dependiente de dirección de Arquitectura de la Provincia, don Roque Alfredo Baez, solicita su reincorporación en virtud de haber sido dado de baja del Ejército Argentino luego de cumplir el Servicio Militar Obligatorio;

Por ello y atento lo dispuesto por decreto N° 10.113/59, en su Art. 25°,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reincorpórase a partir del día 22 de marzo del año en curso, al peón de Obras dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia don ROQUE ALFREDO BAEZ, con el 100% de sus haberes, quien se encontraba incorporado a las filas del Ejército Argentino, según constancia que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 25° del Decreto N° 10.113/59.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12750 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 708/1960.

VISTO la licitación pública efectuada por Dirección General de Inmuebles para la ejecución de los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento de los terrenos fiscales Nros 35 y 58 de El Porvenir, Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que, efectuado el estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por el Ing. Rafael Antonio Fernández, por cuanto el mismo se compromete a cumplir todos los requisitos exigidos por un importe menor;

Por ello, y atento lo aconsejado por la H. Junta de Catastro y Contaduría General de la Provincia en ejercicio de sus funciones de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Adjudicase al Ing. RAFAEL ANTONIO FERNANDEZ la ejecución de los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento de los terrenos fiscales Nros. 35 y 58 El Porvenir, Departamento de Anta, en la suma de \$ 199.200,00 m/n (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2°.— Por Escribanía de Gobierno extiéndase el contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 1160 de Dirección General de Inmuebles.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12751 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 1172/1960.

VISTO lo informado por Contaduría General de la Provincia respecto al Decreto N° 12.062/60, que dispone la liquidación de \$ 1.000.000.- m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), a favor de Administración General de Aguas de Salta para la atención de sueldos y jornales de su personal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Déjase establecido que la liquidación dispuesta por Decreto N° 12.062/60, tiene el carácter de anticipo de participaciones, debiendo su importe ser reintegrado al Tesoro Provincial antes del 30 de Octubre del cte. año.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12752 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 1406/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 de Variaciones de Precios de materiales por obra ejecutada, correspondientes a la Obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro" que la misma emitiera a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 62.315,85 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase el Certificado N° 4 de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro" que fuera emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de (Seenta y dos mil trescientos quince pesos con 85/100 Moneda Nacional) \$ 62.315,85 m/n.

Artículo 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 62.315,85 m/n (Seenta y Dos Mil Trescientos Quince pesos con 85/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda

a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar ésta erogación a Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 4- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 5- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12753 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente Nº 1414/1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10- Final de Obras, correspondiente a la Obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", emitido a favor del contratista Carlos Bombelli, por la de \$ 180.967,33 m/n;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 10 Final de Obras, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista CARLOS BOMBELLI, por la suma de \$ 180.967,33 m/n.

Artículo 2º. Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 140.707,33 m/n. (Ciento Cuarenta Mil Setecientos Siete Pesos con 33/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 4- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 13- del Plan de obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Artículo 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 40.260.- m/n. correspondiente a Certificados por Acopios de Materiales.

Art. 4º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 18.096,73 en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales De Depósitos En Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12754 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente Nº 1405/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2- Provisorio Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra ejecutada, correspondiente a la obra, "Construcción Sala Primeros Auxilios en Tolombón Departamento Cafayate", que la misma emitiera a favor del Contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 27.828,26 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio Liquidación de Variaciones de Cos-

to de Mano de Obra ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Sala Primeros Auxilios en Tolombón Departamento Cafayate" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista, N. Marcelo Soto por la suma de \$ 27.828,26 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 27.828,26 m/n. (Veintisiete Mil Ochocientos Veintiocho Pesos con 26/100 Moneda Nacional) para que esta a su con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el art. anterior, debiéndose imputar esta erogación a Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 4- Subtítulo B- Rubro Funcional I- Parcial 9- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente Ejercicio 1959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12755 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente Nº 1404/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10- Final de obra correspondiente a la construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido por la citada repartición a favor del contratista Empresa Constructora Soler y Margalet S.R.L. por la suma de \$ 341.621,69 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 10- Final de Obra correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalet S.R.L., por la suma de \$ 341.621,69 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 341.621,69 m/n (Trescientos Cuarenta y un Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele dicho importe a favor de la Empresa Constructora beneficiaria en concepto del certificado aprobado precedentemente, imputándose el gasto al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 19- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta más arriba, deberá retener la suma de \$ 34.162,16 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETOTO Nº 12756 —E.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente Nº 1415/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el

Certificado Nº 5- Parcial Provisorio de obra correspondiente a la "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón (Departamento de Cafayate)", emitido por la citada repartición a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 36.556,06 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5- Parcial Provisorio de obra correspondiente a la "Construcción Sala de Primeros Auxilios, en Tolombón (Departamento de Cafayate)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 36.556,06.

Artículo 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 36.356,06 (Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele al contratista beneficiario el importe del certificado aprobado mediante el artículo 1º del presente decreto, debiéndose imputar la erogación al Anexo —H Inciso I— Capítulo I— Título 4- Subtítulo B- Rubro Funcional I- Parcial 9- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 3.655,60 m/n en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6134 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas presentada por el señor Ricardo Liendro en Expediente Número 3169 —L el día Veinticuatro de Junio de 1959 a Horas Diez y Diez Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el vértice de unión que forman la junta de los ríos de la Yesera o Paranilla que baja por la quebrada del mismo nombre del cerro Las Minas o cerro Azul con el río Calchaquí, de dicho vértice empezará la cuenta con 2.000 mts. rectamente con dirección Sud, de aquí se miden 10.000 mts. con dirección Este, de aquí 2.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. con dirección Oeste hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal.— La Superficie, solicitada resulta superpuesta en 270 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "María Elena". Expte. Nº 907—S, quedando una superficie libre estimada en 1.730 has.

—A lo que se proveyó.— Salta, Noviembre 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. —Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 3 de 1960.

WALDEMAR SIMONSEN — Secretario Interino
e) 13 al 29/6/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6126 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
División Compras

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

—Llámase a Licitación Pública Nº 88/60 para el día 28 de junio de 1960 por la provisión de máquinas de calcular y máquinas de sumar, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

—Las firmas interesadas en retirar pliegos deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General.

El Director General

EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil — A
Cargo Departamento Abastecimiento.
e) 13 al 15/6/60

Nº 6145 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento.
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 91/60 para el día 24 de junio de 1960 a las 10,30 horas por la provisión de Busos —Garibaldinas y borcegués para montaña con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires.

El Director General

Eduardo V. Galli — Ingeniero Civil — A cargo
Departamento Abastecimiento.—
e) 10 al 14/6/60

Nº 6091 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitación Pública YS. Nº 577.—

—Llámase a Licitación Pública Nº YS. 577, para la adquisición de repuestos Kaiser, cuya apertura se efectuará el día 21 de junio de 1960, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucic (Salta).—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas al respecto, podrán dirigirse a la mencionada Oficina de esta Administración y a la Representación Legal sita en Deán Fuertes Nº 8, Salta.—

Administrador Yacimiento Norte.—

e) 7 al 13/6/60

Nº 6081 — Secretaría de Guerra.—
Dirección General de Fabricaciones Militares—
Establecimiento Azufrero Salta.—

Licitación Pública Nº 9/60.—

—Llámase a Licitación Pública para el día 23 de Junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de placas de acero al manganeso para mandíbulas de trituradoras WEBB, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé —KM. 1626 —F. C. G. B.— Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento, en calle Caseros 527 —Salta, en el horario de 11 a 13, o a la División Tesorería de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 —Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 5.— mln.
e) 7 al 22/6/60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6136 — REF: Expte. 13550/48 — CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU S/inscripción aguas privadas.

EDICTO CITATORIO:

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente Nº 13550/48 la inscripción de aguas privadas al solo efecto impositivo y del catastro de aguas las aguas que riegan la finca SANTÁ ANA, catastro Nº 335; provenientes de manantiales ubicados en las fincas LAS MORAS, y EL BARRADO.— Ubicados en el Departamento de Chicoana.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

SALTA, Administración General de Aguas.
e) 13/6 al 6/7/60

Nº 6111 — REF: Expte. Nº 14137/48 s.r.p. 157/2
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN BENITO LAJAD tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (márgen izquierda) carácter Per manente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2680 Has., del inmueble de catastro Nº 173, ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acequia La Posta.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 10 al 28/6/60

Nº 6094 — REF: EXPTE. Nº 248-P-57. s.o.p. 166/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLEON PAISSANIDIS Y HERMANOS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 17,33 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal Matriz del Sistema "Las Maravillas", carácter Temporal Eventual, una superficie de 33 Has. del inmueble "Fracción de Terreno Lote Nº 2" (Fca. Palmar, Palmarcito y Rosario), catastro Nº 4914, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán.— Deben los recurrentes quedar sujetos a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 24/6/60

Nº 6093 — REF: Expte. Nº 247-P-57. s.o.p. 154/2.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN PAISSANIDIS tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal Matriz del Sistema "Las Maravillas", carácter Temporal Eventual, una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Nº 3" (Fca. Palmar-Palmarcito y Rosario), catastro Nº 4915, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. Debe el recurrente quedar sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 24/6/60

Nº 6068 — REF.: Expte. Nº 14347/48 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 12285/54 y Ley 1577/53 para irrigar con un caudal de 1.500 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha) carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2857 Has. de los inmuebles La Manga, Típal y Cadillal, catastro Nº 3318, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6067 — REF.: Expte. Nº 862/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña, Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada me

dante Ley Nº 1641/54 para irrigar con un caudal de 1.008 l/segundo, a derivar del río Las Piedras (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.344 Has. del inmueble Finca Urundel, catastro Nº 298 ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 2 al 15/6/60

Nº 6066 — Ref.: Expte. Nº 2498/51 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 12229/54 y Ley Nº 1579/55, para irrigar con un caudal de 1.000 l/segundo, a derivar del río San Francisco (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.333 Has. 3.333 m². del inmueble Río de Las Piedras, catastro Nº 298, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 16/6/60

Nº 6065 — REF: Expte. Nº 2549/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Ley Nº 1692/54 y Decreto Nº 9957/54, para irrigar con un caudal de 1.500 l/segundo, a derivar del río San Francisco (márgen derecha), por el caudal principal a construirse, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2.857 Has. del inmueble Fracción Fincas La Manga, Típal y Cadillal, catastro Nº 3318, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6064 — REF: Expte. Nº 2549/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 9965/54 y Ley 1691/54 para irrigar con un caudal de 1.492,5 l/segundo, a derivar del Río San Francisco (márgen derecha) por el canal principal a construirse, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.990 Has. del inmueble Fracción Finca La Manga, Típal y Cadillal, catastro Nº 3318 ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6061 — REF: Expte. Nº 14416/53. — s.r.p. 142/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LEOCADIO RAMOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del río Guachipas (márgen derecha), mediante la acequia Coropampa, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "RURAL" catastro Nº 329, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas.— En estiaje, turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con todo el caudal de la acequia, Coropampa.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 2 al 15/6/60

Nº 6032 — REF: Expte. Nº 12532/48.— FIDELINA F. DE SOLA s.r.p. 88/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que FIDELINA FIGUEROA DE SOLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de agua equivalente al 20% de una porción de las 10 1/2 porciones en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Bordo de Arriba ó Minetti, una superficie de 250 Has., del inmueble El Bordo de San Miguel, catastro N° 377, ubicado en El Bordo, Departamento General Güemes.—

Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l/seg. y por Ha. para la superficie regada.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 31/5 al 13/6/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 13/6 al 27/7/60

N° 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.

Juan Angel Quifones — Secretario Interino
e) 10/6 al 26/7/60

N° 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY.—

SALTA, Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 10/6 al 26/7/60

N° 6102 — EDICTOS SUCESORIO

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 8/6 al 22/7/60

N° 6088 — EDICTO: Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6086 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Dr. Mario N° Zenzano — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6085 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano.—

SALTA, 6 de Junio de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 7/6 al 20/7/60

N° 6082 — SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Danián Adolfo Co

pa, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Junio 3 de 1960.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6070 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Junio 1° de 1960.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO
Secretario

e) 3/6 al 18/7/60

N° 6063 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

28/4/60

Dra. Eloisa G. Aguilar

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDEMAR A. SIMBSEN
Escribano Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.

e) 1º/6 al 14/7/60

N° 6040 — SUCESORIO.— El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ELDA BUENA VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya sucesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos..

SALTA, Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6035 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CABAJAL.—

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4, de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

N° 6034 — EDICTO:

—ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simeón Gil.—

SALTA, 2 de Febrero de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6030 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAIH por treinta días.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro MORENO
Secretario

e) 30/5 al 14/7/60.

N° 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola. Metán, Mayo 23 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 30/5 al 14/7/60.

N° 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTOLIN CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el termino de treinta días. Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/6/60.

N° 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guaymás.

Metán Mayo 9 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/7/60.

N° 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Angela Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de Abril de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria Interina

e) 20/5 al 5/7/60.

N° 5941 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Díaz Aldao.— Metán, Mayo 6 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES, Secretario Interino.
e) 17/5 al 2/6/60.

N° 5919 — SUCESORIO. El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza

za por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO COSTAS, Salta, 6 de Mayo de 1960.

e) 13/5 al 30/6/60.

Nº 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO El Doctor S. Ernesto Yazile, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIEVA y doña RAMONA AGUILAR o RAMONA ISABEL AGUILAR DE NIEVA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5897 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZENON RIVERA CABALLERO, por el término de ley. Salta, 3 de Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5889 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en el Sucesorio de Juan Luis Nougés.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Mayo 6 de 1960.

e) 10/5 al 26/6/60.

Nº 5.877 — EDICTO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Plaza. Salta, Abril 21 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.875 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Belisario Rodríguez. Salta, Febrero 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.874 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sergio Catalino Rueda, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5870 — El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, 6 acreedores de JOSE WENCESLAO YANEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSE ANTONIO GOMEZ AUGIER. — Salta, abril 28 de 1960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5856 — EDICTO SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRÍAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ADELAIDA VAZQUEZ DE CELIZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 4/5 al 17/6/60.

Nº 5851 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BERNARDO LASTECHE, para que hagan valer sus derechos. — Salta Abril 29 de 1960. — Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria interina

e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5850 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Vilte de Arana. — Salta, Abril 26 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5.837 — Juez Civil de 1ra. Instancia, 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Betruces Pachao de Tacacho. Salta, 28 de abril de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 15/6/60.

Nº 5826. — EDICTOS CITATORIOS. — El doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Nicolás TAPIA y de doña María CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de marzo de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1º. N.º. Civ. y Com.

e) 29/4 al 12/6/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5868 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MENDOZA para que hagan valer sus derechos, en juicio.

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6131 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Radio Marca Philips y Un Combinado Marca Garmil — BASE \$ 6.792. — El 29 de Junio de 1960, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.792. — Una Radio marca Philips mod. B3A118U, Nº 47266 y Un Tocadisco, marca Garmil, mod. CA. tres velocidades, Nº 1003. Los bienes detallados pueden ser revisados en calle Florida 56 de esta ciudad. — Señala el 30% en el acto. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecución Prendaria — SAI CHA, José Domingo vs. CHAVES DE MORALES Berta Angela — Expte. Nº 39.218/59. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de Ley 12.962).

e) 13 al 15/6/60

Nº 6130 — Por: JULIO CESAR HERREÑA Judicial — Un Lavarropa Marca Carma — BASE \$ 6.919,36 M/N. — El 29 de Junio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 6.919 36 m/n. Un Lavarropas marca CARMA, Mod. CL 45 Nº 11.781 (centrifugo). — Encontrándose el bien detallado en Florida 56 de esta ciudad, donde puede ser revisado. — Señala el 30% en el acto. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Vera, Bruno — Expte. Nº 20837/59. — Comisión a cargo del comprador.

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Un Lote de Terreno en esta Ciudad BASE \$ 1.866,66 m/n. — El día 30 de Junio de 1960, a horas 18 en mi escritorio, calle Zuviría Nº 291 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 1.866.66 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal) UN LOTE DE TERRENO ubicado en esta ciudad sobre la calle Oidvarría y Pasaje s/dnombre; con una superficie total de 968.89 metros cuadrados; nomenclatura catastral Nº 25944; Lote Nº 9, Manzana 6, "B"; Parcela 2; título registrado a folio 329; asiento 2 del Libro 136 de la Capital. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación en el juicio caratulado "Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos Ordinario. — Incumplimiento de contrato", Expte. Nº 16024/54. — Señala en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y FORO SALTEÑO; y por 2 días en el diario "El Intransigente". — JOSE ABDO, Martillero Público. Zuviría 291, Teléfono 5915. Ciudad.

e) 13/6 al 6/7/60

Nº 6128 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON. — De la Corporación de Martilleros Juicio Vía de Apremio — Un Micro Omnibus DODGE — SIN BASE.

— El día 15 de Junio de 1960, a las 11 horas en el Canción Municipal, Calle Santa Fé 551 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE al mejor postor dinero de contado y de acuerdo a lo ordenado en el Decreto Municipal Nº 149/60 y su modificatorio Nº 175/60 en el juicio Ejecutivo — Vía de Apremio Municipalidad de la Ciudad de Salta, vs. Empresa de Transporte de Pasajeros EL CONDOR el siguiente bien automotor: Un Micro-Omnibus Marca Dodge Modelo 1942 Motor Diesel Nº 2. 702.117, capacidad 11 pasajeros, en el estado en que se encuentra y se exhibe a los interesados en el mismo Canción Municipal. — Señala 30% y Comisión de Arancel en el acto del Remate, Saldo al ser aprobada la subasta Edictos Boletín Oficial y Diario El Intransigente y El Tribuno. — SALTA, Junio 7 de 1960. — José Martín Risso Patrón — Mart. Público.

e) 13 y 14/6/60

Nº 6124 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Radio — SIN BASE

— El día 21 de Junio de 1960 a las 15 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad Remataré, SIN BASE, Una Radio marca "Pietro", la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Horacio Burgos domiciliado en Lerma Nº 841 de esta ciudad, donde puede ser revisado El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejecutivo — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Horacio Burgos, Expte. Nº 4146/60. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14/6/60

Nº 6123 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 14 de Junio de 1960 a las 17,15 Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré SIN BASE, Un juego de living de cuero marrón en buen estado; Una biblioteca de madera de 3 puertas; Un escritorio de 7 cajones, un sillón giratorio, cuatro sillas butacas y una mesa lustrada, todos en buen estado, los que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Antonio Sánchez, domiciliado en Alvarado Nº 1003 de esta Ciudad, donde pueden

ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio Ejecutivo — SUCESION DE ALBERTO TUJMAN VS. ANTONIO SANCHEZ Expte. N° 3415/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14/6/60

N° 6122 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Escritorio y Sillón — SIN BASE

—El día 15 de Junio de 1960 a las 17,15 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un escritorio de madera con 7 cajones y un sillón giratorio, lo que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Arminda del C. Campos de Morey, domiciliada en calle Manuel Solá N° 164 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: Preparación Vía Ejecutiva —Aleja Mendoza de Haquin vs. Guillermo Morey, Expte. N° 3650/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14/6/60

N° 6121 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 15 de Junio de 1960 a las 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad Remataré, SIN BASE, Una bicicleta marca "Perruggia", cuadro N° 90410/8, color amarillo y un carro de reparto color negro de dos ruedas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Señor Guillermo Morey, domiciliado en calle Manuel Solá N° 164 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — ALEJA MENDOZA DE HAQUIN VS. GUILLERMO MOREY Expte. N° 3854/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14/6/60

N° 6120 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 14 de Junio de 1960 a las 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una bicicleta con aplanado de hierro, cinco carretillas de madera, cinco mesas, para hacer ladrillos, una bomba de brazo con sus caños de 12 m., Un mil quinientos ladrillos de segunda y una cocina de mesa color verde nilo de dos quemadores, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Señor Pedro Silisque, domiciliado en Barrio Industrial "El Sol" Avda. Irigoyen Esquina General Francisco Vélez, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo ROBERTO RIOS VS. PEDRO SILISQUE, Expte. 39.710/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14/6/60

N° 6116 — Por: ANDRES ILNVENTO Judicial — 1 Máquina esmeril /motor eléctrico ejalt.

El día 17 de Junio de 1960 remataré a las 18 horas por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3, en mi domicilio Men-

doza 357 (Departamento 4) Salta en ejecución seguida por el Sr. Carlos M. Cabral vs. Sr. Savodra Roger, lo siguiente:

1 Máquina esmeril con motor eléctrico corriente alternada, marca W. L. B. I. K. D. pudiendo verla en poder del depositario Judicial calle Islas Malvinas N° 156, ciudad. El remate es SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado. Señala 30% saldo una vez aprobado el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Publicación Boletín Oficial 5 días y en El Intransigente 3 veces.

Por datos al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento —Martillero Público —Mendoza 357 —Dpto. 4) SALTA.

e) 10 al 21/6/60

N° 6114 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Ejecutivo Prendario. —

BASE Z 7.839.00

El día 5 de Julio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad, remataré con la BASE de Siete Mil Ochocientos Treinta y nueve pesos m/n. una máquina de coser marca "Hertman" 5 cajones N° 11.938 que se encuentra en poder del depositario judicial Señor José Domingo Saicha calle florida N° 56 de esta ciudad donde puede ser revisada. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendario" José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jimenez y Oscar Traballini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente con antelación de 10 días reglamentarios de acuerdo Ley 12.962. Manuel C. Michel Martillero.

e) 10/6 al 5/7/60.

N° 6109 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANO Judicial — Valioso inmueble con edificación en esta ciudad.

El día 20 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), equivalentes al monto del crédito hipotecario, el inmueble con edificación ubicada en esta ciudad con frente a calle Pedernera, N° 273, cuadra comprendida entre calles General Guemes y Avda. Belgrano de la manzana delimitada por esas calles y la Coronel Suarez, señalado como fracción "B" en el plano archivado en D. Gral. de Inmuebles bajo N° 1.139, con extensión de 26.80 metros de frente /calle Pedernera; igual medida en el contrafrente por 25.75 metros en el lado Norte y 25.52 metros en el Sud, con superficie total de 683 mts. 2dmts2: Límita: Norte con fracción "A" del mismo plano; Sud, lote 6 que fué propiedad de Pedro R. Pastores; Este, calle Pedernera y Oeste, pertenencia que es o fué de Fernando García Zerdán o Zerdán. Dista 16 metros de la línea de edificación de la calle General Guemes y está formada por los lotes señalados

s/ títulos con los Nros. 5, 4 y parte de los Nros 3, 2 y 1, correspondiéndole en propiedad al Señor Libero Juan Pedro Martinotti por títulos que se registran a Folios 212, 217, 223, 229 y 235, Asientos 2 del Libro 44 de R. I. Capital N. Catastral: Part. 17.274, Sec. G. Manz. 103, Parc. 2. El inmueble reconoce hipoteca en primer término a favor del Bco. Hipotecario Nacional, en garantía de un crédito que con sus accesorios al día 12 de Mayo de 1960, asciende a la suma de \$ 54.327,69 m/n. en cuyo crédito, accesorios y garantía se ha subrogado la ejecutante "Conrado Marcuzzi S.R.L." en virtud del pago que efectuara de aquella suma. — En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en "El Intransigente". Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "CONRADO MARCUZZI S.R.L. vs. MARTINOTTI LIBERO

JUAN PEDRO Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellano. Martillero Público. Tel 5076. e) 9/6 al 4/7/60

N° 6105 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 30 de Junio de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y en conjunto; 1 equipo amplificador eléctrico marca "Philips" modelo AB. compuesto en un amplificador corriente alternada; tocadisco, 1 pié de micrófono 9573 N° 345068, 1 microfono y 4 transformadores 100-66 en regular estado lo que se encuentra en poder del ejecutante Mitre 37 ciudad para revisarlos Señala en el acto el 40% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; José Margalet vs. Camilo Riquelme Ejecutivo Prendario. — Comisión a cargo del comprador —Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 13/6/60

N° 6092 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble Ciudad — Base \$ 3.800. m/n.

El Día Viernes 8 de Julio de 1960, a las 17 Horas, en mi escritorio: Brn. Mitre N° 447-Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Tres mil ochocientos pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad de los demandados con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Salta, /calle General Guemes, /calles Ibazeta y Pje. sin Nombre; medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título, inscripto al folio N° 149, asiento 1 del Libro 113 R.I.C. y que responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Sección G- Manzana 95a- Parcela 9a y Partida N° 15.071. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D G.I. que rola a fs. 9 de autos.

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. — Señala 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Massafra Vicente N. /Cata Leandro y Cata, Mary Ramos de Ejec. de honorarios en el juicio Ejecutivo Antonio Mena /Cata Leandro y Cata, Mary Ramos de-Exp. N° 20.532/53 del Juzgado de 3ª Nominación". Exp. 4077/59.

JUZGADO: 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación. Salta, Mayo 30 de 1960.

e) 8/6 al 1/7/60

N° 6078 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Conjunto de muebles, enseres domésticos, chapas, hierro, puertas, marcos, etc. — SIN BASE.

El sábado 11 de junio desde las 10 de la mañana, hasta terminar, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Testamentaría de Harold Teasdale en San Antonio de los Cobres, calle Belgrano /n (domicilio del Señor Antonio Salomón Cruz) venderemos sin base, dinero de contado, un conjunto de muebles y enseres domésticos que se encuentran en exhibición en el lugar del remate. — En el mismo acto procederemos a rematar, puertas, ventanas, marcos, cuadros de techos de zinc, portón, marcos para portón y ventana etc. etc. que se encuentran en Mina Concordia, cuyo detalle figura en el expediente respectivo y que deberá ser retirados por los compradores, y otro conjunto de muebles en Establecimiento Pompeya, desde donde se reitera deberán desmontarse y acarrear a exclusiva cuenta de los compradores. — En el acto del remate veintepor ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Informes. Alberdi 323.

e) 6 al 10/6/60

N° 6044 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble — BASE \$ 1.333.32

—El día 22 de Junio de 1960, a las 18 horas

en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con la BASE de Un Mil Trececientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle España Esquina Pasaje Gaufrin, designado como lote N° 16 del plano N° 871 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 9,50 mts. de frente sobre calle España por 29,40 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Víctor Hugo Jorge, Al Sud: calle España; Al Oeste: Pasaje Gaufrin y Al Este G. Urtari, según título registrado al folio 311 asiento 1 del libro 196 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida N° 10401 — Sección G — Manzana 112 b — Parcela 14. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Embargo Preventivo — JUAN CINCOITA S. R. L. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI, Expte. N° 96/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1a123/6/60

N° 6037 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 7.066,66

El día 24 de junio de 1960 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la Base de Siete Mil Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Avenida Independencia Capital, el que mide 13.— metros de frente por 50.— mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Calonge y Vuistaz; al Este con propiedad de Salomón Sivero (h); al Sud con la Avenida

Independencia y al Oeste con propiedad de la Sucesión de don Pablo Saravia, según título registrado al folio 152 asiento 1 del libro 65 de R. I. Capital. — Catastro N° 2343. Valor Fiscal \$ 10.600. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ VS. SALOMON SIVERO, Expte. N° 187/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31/5 al 22/6/60

N° 6036 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes N° 169— Salta, REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 37.263,45 metros 2, y separado en dos fracciones a saber: PRIMERA: Mide 19,40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,80 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 32,20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. al Oeste 64,60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts 2. — SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50,80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285.— mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 286.— mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts 2. según plano N° 10 de La Viña y Títulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1° de La Viña. — Catastro N° 136. — Valor fiscal

\$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. N° 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31/5 13/7/60.

N° 6038 — POR MANUEL C. MICHEL

Inmueble en esta Ciudad. BASE \$ 33.333,35
El día 22 de Junio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad, remataré con la BASE de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 35/100 centavos mon. nacional equivalentes a las dos terceras partes de su valor judicial el inmueble ubicado en calle Alberdi N° 737 de esta Ciudad con cinco metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una superficie de 150 metros cuadrados limitando al Norte y Este con propiedad de José María Maurin al Sud con propiedad que fué de Don Manuel Abal Suarez y al Oeste con calle Alberdi, Nomenclatura Catastral Partidas N° 8.000 Sección D, Manzana 36, Parcela 13 según título inscripto al folio 55 Asiento 1, Libro 18 del R. I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio "Testamentario de Doña María Teresa Gutiérrez de López, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

A continuación remataré en el mismo local donde pueden ser revisados de Lunes a Viernes desde la 15 y 30 a las 17 horas. 5 sillas de madera tapizadas en cuero muy usadas, 1 ropero, 1 toilet, 1 aparato de radio marca Philips transformada para corriente eléctrica en buen estado y 1 juego de comedor de diario compuesto de 1 aparador 1 mesa y 4 sillas en buen estado.

e) 31/5 al 22/6/60

N° 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14,02 mts. de frente por 46,70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes lmites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente.

e) 19/5 al 6/7/60.

N° 5900 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA.

El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado Pozo de la Piedra o Campo de la Piedra, ubicado en el partido Ramaditas departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo y comprendido dentro de los siguientes lmites generales; Norte con Río San Francisco o de Jujuy; Sud, y Este, con propiedad de Santos López y Oeste con terrenos de Manuela Cuevas de Zambra no. — Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. — Título folio

157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura Catastral: partida 1672, Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos Campilongo, José F. vs. Estebán, Mariano Gregorio, Francisca Javierra Romualdo y Ernesto López. — Ejecución de honorarios, Expte. N° 20948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11/5 al 24/6/60.

N° 5863 — Por ANDRES ILVENTO — JU DICIAL — Dos Manzanas de Terreno en Orán. El día 21 de Junio de 1960 a las 18 hs. remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en el Juicio por deslinde, Expte. N° 19.338/57, Mensura y Amononamiento seguido por Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander, lo siguiente:

Lote N° 45 de la Sección Novena y que es parte integrante de la finca denominada "Charra Quiata", inscripta al folio 267, asiento 1 del libro 38 de R. I. de Orán. — BASE de venta \$ 16.542,15 m/n.

Lote N° 8, con las mismas características del anterior. — BASE \$ 16.542,15 m/n. — Catas trados bajo el N° 355, según plano archivado y aprobado en la Dirección Gral. de Inmuebles. — En el acto del remate, el 20% a cuenta y el resto una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Comisión a cargo del adquirente, según arancel.

Publicaciones. "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" por 30 días y tres publ. en "El Intransigente".

Por informes al suscrito Martillero. — AN-Comisión de arancel a cargo del Comprador. 357 (Dpto. 4, Salta).

e) 5/5 al 19/6/60.

N° 5829. — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL. — Valiosos Lotes en Rivadavia. — Base \$ 90.000.—

El día 10 de Junio de 1960, en mi escritorio de calle del Milagro N° 451 de esta ciudad, remataré en conjunto, con la base de \$ 90.000.— (NOVENTA MIL PESOS), los lotes de terrenos ubicados en "Campo Alegre", departamento de Rivadavia, designados como lotes "D", "E" y "F", y con los números 9, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 44, 45, 48, 50 y 52, todos del plano "N" 33, de Rivadavia, les corresponde a los señores: Enrique Eudualdo Sans y Carlos Sabino Caprini, por título que se registra a folio 337, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio: "Ejecución hipotecaria - Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprini" - Expte. 28.273/60. Edictos 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 15 días diario "El Intransigente". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión del martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero. Del Milagro 451. Teléfono 4919.

e) 29/4 al 12/6/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6133 — NOTIFICACION DE SENTENCIA — Notifícase a don Laudino Waldo Marquez que en el juicio: "Ejecución Hipotecaria Urrestarazu, Martha A. Pizarro de vs. Marquez, Laudino Waldo" — Expediente N° 4752/60 el Sr. Juez de 1ª Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial Doctor Antonio José Gómez Augier, ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Junio seis de 1960. — Y VISTOS: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 del Cód. de Proc. C. C. y 17, 6º y 2º del Decreto Ley 107—G/56, MANDO LLERVAR adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor Martha A. Pizarro de Urrestarazu.

zu, íntegro pago del capital reclamado de \$ 70.000.— m/n., sus intereses y las costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Abel Arias Aranda en su doble carácter de letrado y apoderado de la ejecutante, en la suma de \$ 11.782,40 m/n Regístrese, notifíquese y repóngase.— Antonio José Gómez Augier.— Salta, Junio 10 de 1960

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 13 al 15/6/60

Nº 6125 — Notifícase al Sr. Jesús Virgilio Núñez que en el juicio: Preparación de vía ejecutiva, que le sigue el Sr. Roberto Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, el 10 de noviembre del cte. año se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero Gorrieti en la cantidad de Doscientos Treinta Pesos Moneda Nacional.

SALTA, Diciembre de 1959.
e) 10 al 14/6/60

Nº 6112 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— A Doña Helia Chica de Rojas. Leguizamón 1864.— Ciudad.— Se le hace saber que en autos "Falu Ricardo vs. Helia Chica de Rojas.— Ejecutivo" expediente Nº 4597/60 se ha dictado sentencia de remate ordenando llevar la ejecución adelante y regulando los honorarios del doctor Ricardo Falu en la suma de Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional.— Firmado: Antonio J. Gómez Augier.— Juez Civil y Comercial de 5a. Nominación.—

Manuel A. J. Fuembuena — Escribano Secret.
e) 10 al 14/6/60

Nº 6104 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C. y C. en autos "Bonini Ponce y Cía. Chmn Urban Flores.— Ejecutivo", notifica al demandado de la sentencia que dice: "Salta, abril 26 de 1960. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 36.999,20 m/n ((Treinta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con 20/100 m/n) sus intereses y costas. — Con costas, a fin regulo el honorario del Doctor Gustavo López Campo en la suma de \$ 5.579,88 m/n en el carácter de etrado de a parte actora. — Copíese, repóngase y notifíquese la presente sentencia durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Téngase por domicilio del demandado la Secretaría de Juzgado. — Ernesto Samán Juez.

Secretaría, Junio 8 de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaría
Del Juz. 1º Nom. Civ. y Com.
e) 9 al 13/6/60

Nº 6108 — EDICTOS
NOTIFICACION DE SENTENCIA PARA REMATE: Pbr el presente edicto se notifica al Señor RODRIGUEZ ROMAN, que en el juicio "BRAVO TILCA NESTOR G. vs. RODRIGUEZ ROMAN Preparación Vía Ejecutiva" Expte. Nº 3802/59 del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 1.000 m/n sus intereses y costas, regulo los honorarios del Doctor EDUARDO VELARDE en la suma de \$ 282 m/n.

Gustavo A. Gudiño — Secretaría
Salta, Mayo de 1960.
e) 9 al 13/6/60

Nº 6107 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Doctor Julio Lazcano Ubios, en el Juicio: "Preparación vía ejecutiva — BRAVO TILCA, Néstor G. vs. BARRIONUEVO, Justo P.", Expte. Nº 3800/59, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 11 de mayo de 1960. — AUTOS Y VISTOS: Considerando Resuelve: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Velarde, en su doble carácter de apoderado y letrado

de la actora c/j en la cantidad de Ciento Setenta y Seis Pesos con Cuarenta Centavos m/n. (\$ 176,40 m/n), Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto Ley 107-G-56. Copíese, Regístrese repóngase y notifíquese. Julio Lazcano Ubios" — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Gustavo A. Gudiño
Secretario
Salta, Mayo de 1960
e) 9 al 13/6/60

Nº 6106 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica a Tomás Pedro Kardos, la siguiente sentencia de remate: "Salta, 31 de mayo de 1960.— AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución (Expediente Nº 3608/60) promovida por Lerma S.R.L. contra Kardos, Tomás Pedro ... CONSIDERRANDO: ... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Francisco M. Uriburu Michel en \$ 310,00 m/n y los del Señor Juan Carlos Zuviria en \$ 124.- m/n. —II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. — III) Regístrese, notifíquese, y repóngase. — JULIO LAZCANO UBIO". — "Salta, 26 de abril de 1960 ... Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. R. S. Gimenez".

Emiliano E. Viera
Secretario
e) 9 al 13/6/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6095 — EDICTO
CITACION a juicio: El Señor Juez en lo C. y C. 5º Nominación, Doctor Antonio Gómez Augier, en los autos "Gutiérrez, Marceño y Gutiérrez, Hilaria López de s/ Adopción del menor Contreras, Domingo expte. Nº 4.622 cita comparecer a juicio a la madre del menor Contreras, Domingo, doña Carmen Contreras, por el término de quince días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.— Publicación quince días "Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días, El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Cim.
e) 8/6 al 17/6/60

Nº 6347 — EDICTO CITATORIO:
—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: GONZALEZ Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G de Flores; Julio Ricardo y Mercedes Gonzalez, expte. Nº 24.379/60 cita por veinte días a todas las personas interesadas que se consideren con derecho a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 30 de Mayo de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1 al 30/6/60

Nº 5996 — EDICTOS CITATORIOS
En el juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "El Angosto" ó "Aranda", ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Estancia Mogotes de Alfredo Guzmán y Cía.; Sud, terrenos de Achar y Ferreyra y el Río La Candelaria; Este, terrenos de la Sucesión de José Astigueta; y Oeste, otra vez con terreno de Achar y Ferreyra. — Promovido por don José Manuel González, el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de al ciudad de Metán, provincia de Salta, ci-

ta por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Metán, Mayo 19 de 1960.
JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 23/5 al 24/6/60.

Nº 6.000 — EDICTOS CITATORIOS
En el juicio de Posesión Treintañal del inmueble denominado "Molino" ó "Pascana", ubicado en el Departamento de La Candelaria, de esta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río La Candelaria; y Quebrada de Cañazares; Sud, Estancia Mimilto, Botijas ó Uturunco de la Sucesión de Escipión Lobo; Este, Estancia Santa Bárbara de doña Lola Pérez Vda. de Márquez y cumbre del Cerro La Candelaria, que la divide de la Estancia Los Chorriillos; y Oeste, con propiedad de Azucena Orozco de Carranza por una parte y por la otra de Gio y Calcabrina; promovido por don José Basilio Solís García, el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación

en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Metán, Mayo 19 de 1960.
JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 27/5 al 29/6/60.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6084
POSESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación en autos "Posesión treintañal. Esparza Damiana" cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote Nº 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta limitando: Norte calle España; Sud, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45.— Catastro 7414.— Salta Mayo 30 de 1959
Agustín Escalada Irando — Secretario
e) 7/6 al 3º/6/60

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL — I señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en el juicio de posesión treintañal de un inmueble promovido por Juan Flore de Gubernatti cita a todas las personas interesadas en el citado juicio durante veinte días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Oficina.— El inmueble cuya posesión treintañal se solicita se encuentra ubicado en el Púeblo de Rosario de Lerma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de doña María Luisa Quevedo, en una extensión de treinta y siete metros cinco centímetros; Sud propiedad de don Adolfo David en una extensión de cuarenta y seis metros; Este con calle Coronel Torino en una extensión de treinta y un metros treinta centímetros y Oeste con pasaje que circunda la Escuela naciendo de la calle 9 de Julio y termina en calle General Roca en una extensión de treinta y dos metros veinte centímetros, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 4 de 1960
e) 2/6 al 17/6/60

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6048 — QUIEBRA CITY BAR.— El Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael A. Figueroa notifica a los acreedores a los efectos del art. 158 de la ley 11.719 que se ha presentado un proyecto de distribución parcial.—

SALTA, Mayo 20 de 1960
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 1 al 14/6/60

SECCION COMERCIAL

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6127 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda.—

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

—De conformidad a lo establecido en capítulo XIIº Art. 36º de los estatutos sociales, citase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, para el día 26 de Junio de 1960, a horas diez, en la sede social de esta cooperativa, El Tunal, F. C. N. G. B., Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y excedentes é informes del Síndico.
- 2º) Propuesta para la distribución del excedente.
- 3º) Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Consejo de Administra-

ción, por cesar en sus mandatos los señores: Luis A. Gazzaniga, Demetrio J. Herrera, Miguel Sastre, Patricio Murúa, Lucas Gil y Baldomero Urquiza.

- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente por cesar en sus mandatos los señores Juan A. Barroso y Pelagio H. Acosta.
 - 5º) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente
- NOTA: Art. 33º. Esta asamblea se celebrará en el lugar, día y hora fijadas siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrido una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará asamblea, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

EL TUNAL (Salta) Junio 9 de 1960
El Consejo de Administración.—
Luis A. Gazzaniga — Presidente
Enrique Zurro — Secretario
e) 13/6/60

Nº 6113 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960 y respectivo informe del Síndico.

- 2º Distribución de utilidades
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1960/61.
- 5º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 16 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1959/60.

Salta, 6 de Junio de 1960.

EL DIRECTORIO

e) 10/6 al 5/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.